



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Banco CAM, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con el Hecho Relevante publicado por Caja Mediterráneo el pasado viernes 22, Banco CAM, S.A. informa de que, de acuerdo con la Resolución de 22 de julio de 2011 del Banco de España, tras la sustitución provisional de los miembros de su órgano de administración, y la designación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como administrador provisional, la Comisión Rectora del FROB, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.2 a) del Real Decreto-ley 9/2009, ha nombrado a don José Antonio Iturriaga Miñón, don Tomás González Peña y don Benicio Herranz Hermosa, para que en nombre y representación del FROB ejerzan las funciones y facultades propias de esa condición.

En Alicante, a 25 de julio de 2011